

A LOS ACCIONISTAS DE SERVICIO DE TRANSPORTES TRANSBUÑAYC S A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía Servicio de Transporte Transbuñayc S A . Presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la Situación Financiera y Resultado de Operaciones de la Compañía por el Año terminado al 31 de Diciembre del 2017

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera es responsabilidad de los administradores, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO PRINCIPAL.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectiva de los registros contables, evidencia que soportan los importe y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno y otros procedimiento de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de parte de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadoras de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de situación Financiera al 31 de Diciembre del 2017 y el correspondiente Estado de Resultado Integral; así como los Libros Sociales de la Compañía y entre ellos, las Actas de Junta de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO.

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la Situación Financiera de la compañía Servicio de Transporte Transbuñayc S A al 31 de Diciembre del 2017 y el resultados de sus operaciones por el año terminado a esa fecha están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los Administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y, que los libros sociales están adecuadamente manejados.

OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración a determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar Información Financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY LABORAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al código de trabajo, informo que durante el ejercicio 2017, la compañía no mantuvo trabajadores contratado bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la ley para prestar este tipo de servicios.

INFORME DE CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente

ING.COM. Miguel Ángel Alvarado Zúñiga

C.C. 0916794373.